# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1813

Max Ihonny Fernández Saucedo ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley **DECRETA:** 

### "MÉRITO MUNICIPAL"

Articulo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Institucional, Área Educación Deporte, con motivo de la conmemoración del 215 Aniversario de la Gesta Libertaria de Santa Cruz de la Sierra, al:

## "CLUB BLOOMING DIVISIONES MENORES"

Como justo y merecido reconocimiento, por su aporte a la sociedad cruceña a través de la formación deportiva y humana de cientos de niños y jóvenes que reflejan el compromiso en la construcción de valores, disciplina y oportunidades para las nuevas generaciones. Enfocándose en la formación y desarrollo integral de jóvenes talentos, buscando proyectar futbolistas al primer equipo y a la selección nacional.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre del año des mil veinticinco.

Antonio Alberti Uzqueda PRESIDENTÉ EN EJERCICIO

CONCETATIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Hey Monicipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierrauz

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL





333-3438 info@concejomunicipalscz.gob.bo www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre Nº 100 esquina Chuquisaca

